



**CIRCULAR SEGURO DE VIDA E INVALIDEZ (ITP 2/3) ESCOLARIDAD
SOSTENEDOR ECONOMICO**



Informamos a Usted que el **Deutsche Schule Sankt Thomas Morus** ha renovado con vigencia desde el **01 de enero 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024** el Seguro de Escolaridad (Vida) con la Compañía de Seguros **PENTA VIDA** conforme a las siguientes condiciones.

Definición de Sostenedor Económico:

Se refiere al padre, madre o Tutor que **sustenta económicamente** las colegiaturas del alumno.

Condiciones de Suscripción: Se otorga continuidad de cobertura a todos los sostenedores vigentes en la póliza de la vigencia anterior, manteniendo su antigüedad.

Colegiatura Cubierta:

La póliza cubre a los alumnos desde **Medio Mayor a 4° Medio, más 5 años de Estudios Superiores**, considerando un año de repetición como máximo.

Cobertura:

- 1.- **Vida** : Muerte Natural y/o Accidental
- 2.- **ITP 2/3:** Incapacidad Total y Permanente por consecuencia de enfermedad o accidente, superior al 66,6% de la capacidad física y/o intelectual.

Opcionalmente y de manera voluntaria se podrá incorporar al Seguro un Segundo sostenedor con las mismas coberturas que el Primer sostenedor, pero con capital asegurado al 50%.

Alternativas de Aseguramiento:

Cobertura	Capital Asegurado 1° Sostenedor UF	Capital Asegurado 2° Sostenedor UF
Fallecimiento	UF 163,52	UF 81,76
ITP 2/3	UF 163,52	UF 81,76

Prima Bruta Anual por Alumno (IVA Incluido):

	Prima Anual por Alumno 1° Sostenedor	Prima Anual por Alumno 2° Sostenedor
Prima Anual por Alumno UF	UF 1,7151	UF 0,8821

Edades Límite de Ingreso y Permanencia:

Cobertura	Ingreso	Permanencia
Fallecimiento	Hasta 64 años y 364 días	Hasta 74 años y 364 días
ITP 2/3	Hasta 64 años y 364 días	Hasta 64 años y 364 días

Preexistencias:

- a) **Sostenedores asegurados con fecha anterior al 1 de enero 2021**, se rigen por el condicionado código: **POL 220130163 y CAD 3 20130165** inscrito en la **Comisión para el Mercado Financiero (www.cmfchile.cl)**, que excluye las preexistencias conocidas y diagnosticadas antes de la fecha de ingreso a la Póliza.

Se entiende por **Preexistencia** toda enfermedad conocida y/o diagnosticada por un profesional médico, con fecha anterior a la suscripción del seguro por parte del sostenedor.

- b) **Sostenedores asegurados a contar del 1 de enero 2021 y hasta el 31 de diciembre 2022**, se rigen por el condicionado código: **POL 220170060 y CAD 2 20200183**, inscrito en la **Comisión para el Mercado Financiero (www.cmfchile.cl)**, este seguro no cubrirá el fallecimiento o invalidez (ITP2/3) cuando este sea como consecuencia de sólo las siguientes enfermedades o dolencias e intervenciones quirúrgicas que sean preexistentes a la fecha de ingreso del asegurado nuevo o de la incorporación de un nuevo alumno de un asegurado vigente o cambio de sostenedor: Cáncer, Cardiopatías, Enfermedad vascular, Insuficiencia Renal crónica, Parálisis, Trasplante de Órganos, Esclerosis Múltiples y Diabetes Mellitus.
- c) **Sostenedores asegurados a contar del 1 de enero 2023**, se rigen por el condicionado código: **POL 220130163 y CAD 3 20130165** inscrito en la **Comisión para el Mercado Financiero (www.cmfchile.cl)**, que excluye las preexistencias conocidas y diagnosticadas antes de la fecha de ingreso a la Póliza.

Modalidad Ingreso al Seguro:

La **modalidad de ingreso** para los nuevos sostenedores o los sostenedores vigentes que incorporen un nuevo alumno beneficiario, como también los cambios de sostenedor, será mediante:

- **Declaración Personal de Salud (DPS) Digital en Línea:** Para ser incorporado a la póliza, se requiere llenar una Declaración Personal de Salud (DPS), a través del **Proceso de Incorporación en Línea**.

Plazo de Denuncia de Siniestro a la Compañía por:

- Fallecimiento : **90 días** a contar de la fecha de fallecimiento del Sostenedor.
- ITP 2/3 : **90 días** a contar de la fecha del dictamen de invalidez ejecutoriado del Sostenedor.



El Seguro cuenta con Características especiales y otorga Cobertura para Riesgos generalmente excluidos en los seguros tradicionales, tales como:

- ✓ Suicidio desde el primer día de vigencia para los asegurados antiguos y nuevos.
- ✓ Práctica de Deportes de carácter riesgoso. (Solo de forma amateur), según normativa vigente.
- ✓ Práctica o Desempeño de alguna actividad, profesión u oficio de carácter riesgoso (exceptuando: manejo, elaboración o porte de armas, explosivos, sustancias corrosivas, y/o sustancias peligrosas), según normativa vigente.
- ✓ Vuelo Aéreo en cualquier aeronave incluyendo no regulares (aeronave no debe superar los 40 años de antigüedad), según normativa vigente.

La Presente Circular es de carácter informativo del Seguro de Escolaridad y no constituye la póliza ni otorga cobertura de ninguna clase.

Para otras consultas o información adicional contactase al teléfono 224986588 o 224986504. **Maritza Olave M.**, correo electrónico molave@thbseguros.cl, o **Giannina Quijada**, correo electrónico gquijada@thbseguros.cl, ejecutivas de **THB Chile Corredores de Seguros**.